

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas linea.
Los de subastas...	0,40 » »
Los demás no determinados.	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de junio).

de la Junta local de Reformas Sociales de Santander, que ha sido objeto del recurso.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 18 de junio de 1919.

El Gobernador-interino,

*José Massa.*

#### Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

##### CIRCULAR

Habiéndose presentado en los puertos de Sejos una enfermedad de carácter contagioso en el ganado vacuno, que ha producido algunas bajas en la cabaña del pueblo de Valle, del Ayuntamiento de Cabuérniga, la cual ha sido bajada del puerto a sus establos, por dicha causa he acordado, a petición de la Asociación provincial de Ganaderos, con objeto de prevenir el contagio, que los ganados de los Ayuntamientos que tienen derecho al disfrute de pastos en dicho puerto demoren por diez días la subida a los mismos, con el fin de efectuar el saneamiento de los terrenos infectados, o su acotamiento para evitar que se acerquen las reses a dichos lugares, a fin de impedir la propagación de dicha enfermedad.

Por tanto, ordeno a los alcaldes de esos Ayuntamientos comuniquen a sus vecinos esta prohibición dictada en beneficio exclusivo de los intereses pecuarios de esa región.

Santander, 14 de junio de 1919.

El gobernador interino,

*José Massa.*

#### Estadística de carruajes

##### CIRCULAR

Dispuesto por el Estado Mayor Central del Ejército se proceda a la formación de la estadística anual de todos los elementos de transporte existentes en la provincia, como coches, carros, carretas, automóviles, etc., con esta fecha se remite por correo a los señores alcaldes el correspondiente formulario impreso, uno por Ayuntamiento, en el que se consignará con la mayor exactitud todos los datos numéricos que se interesan, y, una vez autorizados en debida forma, serán devueltos a este Gobierno antes del día 10 del próximo mes de julio; encareciendo a dichas autoridades el exacto cumplimiento de cuanto se ordena tan importante al interés nacional, y llamando su

## GOBIERNO CIVIL

### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### REFORMAS SOCIALES

##### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 12 del actual, me comunica lo siguiente:

«Visto el recurso de alzada interpuesto con fecha 20 del corriente año por la Junta directiva del Gremio de Comestibles de Santander, contra el acuerdo adoptado en 16 de diciembre de 1918 por la Junta local de Reformas Sociales que denegó una solicitud en la que se pedía que los establecimientos mercantiles del gremio se considerasen incluidos en las excepciones del artículo 3.<sup>o</sup> de la ley de 4 de julio de 1918, a los efectos de la jornada mercantil;

Resultando que la Junta fundó su acuerdo en el hecho de que en dichos establecimientos de comestibles se expenden, a más de estos artículos exceptuados, vino y otras bebidas alcohólicas, al coqueo;

Considerando que los establecimientos en que se expenden bebidas alcohólicas están expresamente excluidos por el legislador de las excepciones del artículo 3.<sup>o</sup> de la citada ley;

Vistas las disposiciones vigentes, y, de acuerdo con el informe del Instituto de Reformas Sociales;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se desestime el recurso entablado y se confirme el acuerdo

atención sobre los preceptos claros y terminantes del Real decreto de 1<sup>o</sup> de diciembre de 1917 y demás responsabilidades marcadas en la morosidad o incumplimiento de este servicio.

Santander, 18 de junio de 1919.

El Gobernador interino,  
*José Massa.*

### AGUAS

Don Antonio Ruiz Díez, vecino de Ramales, en instancia dirigida al Gobierno civil, solicita el aprovechamiento de 1.500 litros de agua por segundo de tiempo, derivados del río Gándara, en el punto de Voto Escroza, término municipal de Soba, entre los aprovechamientos de Cabo el Mar y Bolaiz, con el fin de obtener energía eléctrica con destino a usos industriales.

Las aguas expresadas, así como los terrenos de dominio público necesarios para los estribos de presa, canal de conducción y casa de máquiuas, cuya concesión también se solicita, radican en el barrio de Bolaiz, del pueblo de Rozas, Ayuntamiento de Soba, en esta provincia.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.<sup>o</sup> y 10.<sup>o</sup> del Real decreto de 5 de septiembre de 1918, se hace publico para que, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio y a las horas hábiles de oficina, se presenten en este Gobierno, tanto por el peticionario como por cuantos deseen obtener la concesión del mencionado aprovechamiento, los oportunos proyectos de las obras necesarias.

Santander, 12 de junio de 1919.

El Gobernador,  
*Platón Páramo Sánchez.*

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de la carretera de Peñas Pardas a Selaya, kilómetros 2, 8, 9 y 14, de orden del señor gobernador civil de la provincia se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 agosto de 1910, inserta en la *Gaceta* del 22 del mismo, se hace necesario que los alcaldes de los Ayuntamientos de San Pedro del Romeral, Selaya, Vega de Pas y Villacarriedo, en cuyos términos municipales se han ejecutado las obras, envíen al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las mencionadas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no remiten las referidas Alcaldías la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 11 de junio de 1919.—El ingeniero-jefe, R. Peragalo.

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de la carretera de Peñas Pardas a Selaya, kilómetros 27, 28, 29, 40, 41, 42 y 43, de orden del señor gobernador civil de la provincia se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1910, inserta en la *Gaceta* de 22 del mismo, se hace necesario que los alcaldes de los Ayuntamientos de San Pedro del Romeral, Selaya, Vega de Pas y Villacarriedo, en cuyos términos municipales se han ejecutado las obras, envíen al señor ingeniero-jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de

las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las mencionadas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no remiten la referidas Alcaldías la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 11 de junio de 1919.—El ingeniero-jefe, R. Peragalo.

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de Peñas Pardas a Selaya, kilómetros 15, 19, 21, 23 y 25, de orden del señor gobernador civil de la provincia se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1910, inserta en la *Gaceta* de 22 del mismo, se hace necesario que los alcaldes de los Ayuntamientos de San Pedro del Romeral, Selaya, Vega de Pas y Villacarriedo, en cuyos términos municipales se han ejecutado las obras, envíen al señor ingeniero-jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las mencionadas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no remiten las referidas Alcaldías la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 11 de junio de 1919.—El ingeniero-jefe, R. Peragalo.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

### JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y término que a continuación se expresan; sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

#### *Del 20 al 28 de junio*

Número 14.518, mina «Concha de Aldama», en término municipal de Castro o Cillorigo, paraje Collada del Zapato; operación, demarcación; interesado, don Indalecio Elorriaga Incera, vecino de Santander.

Número 14.519, mina «Lola de Aldama», en término municipal de Castro Cillorigo, paraje La Collada de Celis; operación, demarcación; interesado, don Antonio de Aldama y Mendivil, vecino de San Lúcar de Barrameda; representante, don Indalecio Elorriaga Incera.

Número 14.551, mina «Wilson», en término municipal de Tresviso, paraje Arianas y Sabú; operación, demarcación; interesado, don José Muñiz Sariago, vecino de Oviedo.

Santander, 13 de junio de 1919.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Presentado dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado, el señor gobernador civil, con fecha 10 de junio actual, ha aprobado decretando la concesión de los expedientes mineros nombrados «4.<sup>a</sup> Peñarrubia», número 14.510, de don Máximo F. Regatillo; «2.<sup>a</sup> de Carriedo», número 14.511, de «Nueva Montaña», Sociedad anónima

del Hierro y Acero de Santander; «Santa Clara», número 14.522, de don Lorenzo Gómez; «Serafina», número 14.529 y «María Antonia», número 14.536, ambas de don Mauricio R. Laso de la Vega; «Nuestra Señora de los Remedios», número 14.530, de don Emilio Nieto Campa, y «Santa Isabel», número 14.544, de don José Canales; mandando extender el título de propiedad a favor de los citados interesados cuando hayan transcurrido treinta días desde la presente publicación sin haber recurrido contra citados decretos.

Lo que se publica y hace saber por el presente anuncio notificación a los efectos consiguientes.

Santander, 11 de junio de 1919.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

## Administración de Propiedades e Impuestos de Santander

### AVISO

Habiendo solicitado los señores don Juan García, vecino de Santander, y don Francisco Javier Bustamante, vecino de Molledo, les sea adjudicada una parcela de terreno sobrante de la carretera de la Hermita de Peñacastillo a Santander, se hace público por medio de este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días puedan presentar sus reclamaciones los que se crean con mejor derecho.

Santander, 13 de junio de 1919.—El administrador, Luis García, 389-399

## DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

### SUBASTAS

El día 28 de julio próximo, a las nueve de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Peñarrubia, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de nueve sacos de abono del monte «Agero y Agerino», bajo el tipo de nueve pesetas y con sujeción a las condiciones publicadas en el B. O. de la provincia, número 83 del 12 de julio último.

El día 26 de julio próximo a las 10 y 10,30 de la mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Soba, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de cuatro robles verdes y cinco secos, del monte «Lusa y otros» y de un roble seco del monte «Bortal y Cubilla», bajo los tipos de 14 y 15 pesetas, con sujeción a las condiciones del expresado B. O.

El día 26 de julio próximo a las diez de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Voto, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 20 estéreos de leña del monte «La Jara», bajo el tipo de 20 pesetas y con sujeción a las condiciones publicadas en dicho B. O.

El día 26 de julio próximo, a las 9 y 9,30 de la mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Los Tojos, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de tres hayas y 16 castaños de los montes «Correpoco» y «Colladas y Colugas», bajo los tipos de 21 y 160 pesetas, respectivamente, y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 26 de julio próximo, a las 9, 9,30, 10, 10,30 y 11 de la mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Luena, bajo la presidencia del mismo, las subastas de 48

hayas, 7 robles, 12 alisos, 10 hayas y 25 estéreos de leña de los montes números 375 y 376, bajo los tipos de 200, 50, 45, 145 y 25 pesetas, respectivamente, y con sujeción a las condiciones publicadas en dicho B. O.

El día 26 de julio próximo, a las 10 y 10,30 de la mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 3 carros de leña y 2 carros de leña de los montes «Palombera» y «Dehesa y otros», bajo los tipos de 30 y 10 pesetas, y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 26 de julio próximo, 9, 9,30, 10, 10,30 y 11 de la mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Valderredible, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 60 arrobas de carbón, 50 arrobas de ídem, 26 carros de leña, un roble y 60 arrobas de carbón de los montes números 263, 261, 261, 262 y 261, bajo los tipos de 60, 50, 104, 20 y 60 pesetas, respectivamente, y con sujeción a las condiciones publicadas en el B. O. de 12 de julio último.

El día 28 del actual, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 14 toneladas de roble y castaño, 58 traviesas, 13 traviesas y 30 traviesas depositadas en el jefe de la estación de Sotoluz, bajo el nuevo tipo de 384 pesetas y con sujeción a las condiciones insertas en dicho B. O.

El día 27 del actual, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Arenas, bajo la presidencia del mismo, la subasta de 17 rollos de madera de roble, de procedencia fraudulenta del monte «Bustablado y Cubias», bajo el mismo tipo de 214 pesetas y con sujeción a las condiciones del expresado B. O.

El día 26 del actual, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Ruate, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 31 tablones de madera de castaño, por conducción sin guía, bajo el mismo tipo de 300 pesetas y con sujeción a las condiciones del expresado B. O.

Santander, 13 de junio de 1919.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### EDICTO

Don Luis Zapatero González, juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en diligencias de juicio ejecutivo instadas en la actualidad por el procurador don Isidoro Báscones Rodríguez, en nombre de don Leopoldo Cortines Sánchez, contra la hoy finada doña Teodora Pérez Montiel, sobre pago de tres mil ciento cincuenta pesetas é intereses, tengo acordado, por providencia del día cinco del mes actual, dar conocimiento a la parte demandada de haberse practicado la diligencia de liquidación del capital principal reclamado e intereses, y de la tasación de costas por el secretario autorizante, con fecha cuatro de este mismo mes, confiriendo la vista que determina el artículo cuatrocientos veintiseis de la ley de Enjuiciamiento civil en los estrados del Juzgado a la herencia yacente de la demandada doña Teodora Pérez Montiel, personalmente.

te, a don José Tejada Pérez, por sí y en representación del menor Manuel González Tejada, y por edictos que se han de publicar en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander a don Florentino Tejada Pérez, ausente éste, como aquéllos, indicados como herederos, sin que lo hayan justificado en forma alguna, previéndoles al hacerles tal notificación que si no comparecen en forma en los autos de cuya existencia tienen ya conocimiento, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto acordado, doy el presente en Santander, a seis de junio de mil novecientos diecinueve.—El juez, Luis Zapatero.—El secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.

Don Vicente Muñoz Pardo, secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Torrelavega.

Doy fe: Que en los autos ejecutivos de que se hará mérito, se ha dictado sentencia que comprende, entre otros, los siguientes particulares:

«*Sentencia de remate.*—En la ciudad de Torrelavega, a treinta y uno de mayo de mil novecientos diecinueve, el señor don Antonio de la Campa y Balbás, juez de primera instancia de la misma y su partido, en los autos ejecutivos instados primeramente por el procurador don Vicente López Delgado, y después, por fallecimiento de éste, por el también procurador don Antonio Obregón García, en nombre de don Sixto González Buenaga, propietario y vecino de esta ciudad, defendido por el letrado don Alfredo Alcalde y Herrero, contra don Camilo Raiteri, residente en esta ciudad, hoy de domicilio ignorado y declarado rebelde, sobre pago de mil trescientas quince pesetas.

*Fallo:* Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y con su valor pagar a don Sixto González Buenaga la cantidad de mil trescientas quince pesetas de principal, intereses legales de esta cantidad a partir de la fecha de la demanda y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, y por la rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y se fijará en la tabla de anuncios de este Juzgado, con los insertos que la ley previene.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio de la Campa.»

Y para que los particulares insertos sirvan de notificación en forma al rebelde don Camilo Raiteri, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente, visado por el señor juez de primera instancia del partido, a tres de junio de mil novecientos diecinueve.—Licdo. Vicente Muñoz.—V.º B.º, el juez de primera instancia, José Antonio de la Campa.

Miguel Pérez Fernández, natural de Torrelavega, de estado soltero, profesión jornalero, de 18 años, hijo de Federico y Leonor, domiciliado últimamente en Santander, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander 395-399

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que autoriza se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Ramón López Peláez, notario con ejercicio en esta ciudad, de donde es vecino, en solicitud de que en adelante lleven sus hijos Antolín, Evangelina, Ramón, José y Jaime, así como los demás que puedan tener, los apellidos unidos López Peláez del solicitante, como el primero solo y como segundo apellido el materno Saénz; a cuya solicitud

se acordó publicar tal pretensión en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de la provincia de Santander y Logroño.

Y con el fin de que este edicto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia le doy en Santander a diez de junio de mil novecientos diez y nueve.—El juez, Luis Zapatero.—El secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo

Bernardo Novoa Salas, natural de Suances, de estado soltero, profesión jornalero, de 25 años, hijo de Severiano y de Josefa, natural de Suances y vecino de Hinojedo, domiciliado últimamente en Heras, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste o se constituya en prisión en la cárcel para cumplir la condena que le fué impuesta en causa número 215 de 1916 por estafa. 396-399

Emilio Bezanilla Echevarría, natural de Madrid, de estado soltero, profesión herrero, de 16 años, hijo de Agustín y Encarnación, domiciliado últimamente en Santander, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander 394-399

#### Juzgado tercero de lo Civil.—México

El señor juez tercero de lo civil, por auto de fecha de ayer, convoca a todos los que se crean con derecho a los bienes de la sucesión intestada del menor don Fernando Arenado Ortiz, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, contados desde la publicación última de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas, de diez en diez días, en el periódico oficial del lugar de su fallecimiento.

México, mayo 7 de 1919.—El actuario, Pedro Caballero.

Fidel Díez, natural de Ruiloba, de estado soltero, profesión jornalero, de 15 años, hijo de Deodata, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander o en la cárcel del partido a cumplir condena. 385-399

Luisa o Leonor Aldecoa Pérez, Gumersindo Soza y Aurora Espinosa Fernández, domiciliados últimamente en Santander, respectivamente, Ruamayor, 27, bajo; guardia de Seguridad el segundo, y Calzadas Altas, la tercera, comparecerán el día 20 de junio, a las diez, ante la Audiencia provincial de Santander para asistir al juicio oral en causa instruída por injurias, con el número 106 de 1918. 388-399

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido por este Banco con el número 8.661, comprensivo de pesetas 6.000 en 12 obligaciones F. C. Barcelona Alsasua, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 5 de junio de 1919.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.